127

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.561.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-----oOo-----

Asunción, Marzo 14 de 1946.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 279, de la Municipalidad de Piribebuy, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de las Señoras Joaquina González Vda. de González y Dora E. Cabral; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

Nº 2.822.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Joaquina González Vda. de González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte mide veinte metros y linda con "la calle Mayor Hilario Amarilla, igual dimensión "en su contra frente al Sud donde linda con derecho "Municipal. Su fondo mide en ambos costados cuaren-"ta metros lindando al Oeste con terreno del mismo "municipio y al Este con propiedad de don Pedro Cu-"quejo".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Dora E. Cabral, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Este mide diez metros y linda con la "calle Yegros, por igual dimensión en su contra - "frente al Oeste donde linda con terreno Municipal; "su fondo en ambos costados mide cincuenta metros,

/././

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.561

/.//.// "lindando al Sud con la propiedad de don Manuel Lla-
"mosa, don Cándido Cáceres y Marcelo Cristaldo y al
"Norte con derechos de don Mateo Cáceres".-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°.....